

ORDENANZA N° 3.151

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de **Combate de Pango**, a la calle pública sin nombre situada entre las Avenidas Presidente Carlos Saúl Menem y Avenida Luis Vernet con sentido Sur Norte, comprendida entre las calles Vicente Bustos y Avda. Ortiz de Ocampo del Barrio Pango de la ciudad capital .-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.